



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves, 10 de noviembre de 1994

Número 107

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
Ministerio de Trabajo Y S.S. ...	1 a 6
T.S.J. Castilla y León	6 a 11
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia ...	11 a 13
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	13 a 16

Número 3.627/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

*D. Juan-Luis Rodríguez Hurta-
do, Recaudador Ejecutivo de la
Tesorería General de la Seguridad
Social en la Unidad de Recauda-
ción Ejecutiva nº 1 de Ávila*

HAGO SABER:

Que, en esta Unidad a mi cargo, se siguen expedientes administrativos de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que, junto a los datos de dichos expedientes, luego se dirán y en los que se han efectuado embargo de bienes.

Que, autorizadas las correspondientes subastas por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que,

además de los datos abajo transcritos, en su parte dispositiva, dice: "Procédase a la celebración de la citada subasta el día **veintuno de diciembre de 1994**, a las once horas, en la **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. Portugal, nº 4 Ávila)**, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 (en el caso de bienes muebles) y 137, 138, 139, en lo que son de aplicación, y 147 (si se trata de bienes inmuebles) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social".

Que la subasta se realizará conforme a las siguientes condiciones:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir ante la mesa que la presida, o, previamente, ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el 25% del tipo del lote o lotes por los que quiera pujar. El depósito podrá realizarse desde la publicación de este edicto hasta quince minutos después de darse lectura, al inicio de la subasta, de las condiciones que regirán el acto.

SEGUNDA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta el momento de la aprobación del remate, una vez aprobado éste, la venta será irrevocable.

TERCERA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar

una segunda en la que el tipo será el 75% del que sirvió en primera. En el caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera licitación para los bienes que se agrupan.

CUARTA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, coincidente con el tipo señalado, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante la licitación para mejorar la última deberán superarla en, al menos, un 2% del tipo de licitación de que se trate.

QUINTA: El pago del remate deberá efectuarse en el acto o al siguiente día hábil, advirtiéndose que, de no realizarse el pago, se procederá a la incautación del depósito, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEXTA: Desde este anuncio hasta el momento señalado para el inicio de la primera licitación, se podrán efectuar ofertas escritas en pliego cerrado, consignándose, junto a éste, el importe del depósito tal como se indica en la condición primera. Los sobres se abrirán al iniciarse la licitación con los efectos que determina el artículo 140.4.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

SEPTIMA: Si, celebrada la segunda licitación, quedaran bienes pendientes de enajenar y persistiese deuda, se anunciará celebración de **ALMONEDA**, durante los **TRES DIAS SIGUIENTES (HABILES)**, para los bienes muebles, y la Tesorería General de la Seguridad Social podrá adjudicarse los inmuebles no vendidos. En caso de proceder la celebración de **ALMONEDA**, el tipo será **UN TERCIO** del que sirvió en primera licitación y los bienes se ofertarán en lotes tal como lo fueron en la primera.

OCTAVA: Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad y demás documentos que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose, éstos, de manifiesto en esta Unidad, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella en cuyo caso se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de la notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar; la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27.11.92) dándose, asimismo, por cumplimentada la comunicación a los deudores señalados en el artículo 125.3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 8 de abril de 1992.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo reservarse el nombre de tercero hasta cinco días después de la adjudicación definitiva.

DUODÉCIMA: Si se subasta derecho de traspaso, la aprobación del remate se suspenderá en los términos que determina la legislación inmobiliaria.

DECIMOTERCERA: En los casos en que un lote está integrado por diversos bienes, si se produce suspensión de la ejecución de alguno de estos, el lote quedará formado por los restantes, deduciéndose del tipo el valor que corresponda al bien citado.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para primera licitación son:

01.— Expediente 8800474, seguido a D. Emilio JIMÉNEZ SÁNCHEZ, vecino de El Barraco, calle General Sanjurjo, s/n.

LOTE 1º: URBANA, Local en planta semisótano en la Calle Travesía del Mercado Chico de El Barraco. Mide 330 mts.². Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 540; Libro 31; Folio 169; Finca 3.851.

Está valorada en **ONCE MILLONES, CUATROCIENTAS NOVENTA MIL, TRESCIENTAS PESETAS (11.490.300 Pts)**, cantidad que resulta absorbida por las cargas conocidas, fijándose como tipo para la primera licitación el importe de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (3.159.642 pts)**.

LOTE 2º: URBANA, Nave bajo derecha, en edificio al sitio La Feria en término de El Barraco. Mide 80 mts.². Se trata de la Finca 3.100 (Tomo 379; Libro 23;

Folio 11) del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Su valor es **OCHOCIENTAS CUARENTA MIL SETECIENTAS PESETAS (840.700 Pts)**, cantidad que resulta absorbida por las cargas pero que servirá de tipo en la primera licitación.

LOTE 3º: URBANA, nave bajo izquierda en edificio en término de El Barraco, al sitio de La Feria. Mide 30 mts.². Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 379; Libro 23; Folio 14; Finca 3.101.

Su valor que resulta absorbido por las cargas pero que servirá de tipo en primera licitación es **TRESCIENTAS QUINCE MIL DOSCIENTAS SETENTA PESETAS (315.270 pts)**.

02.— Expediente 8802131, seguido a D. Ireneo LOPEZ GALAN, vecino de Aldeaseca, calle del Pozo, s/n.

LOTE UNICO: Vehículo Renault, R-6, matrícula AV-5145-C.

Su valor y tipo para primera licitación es **CUARENTA MIL PESETAS (40.000 pts)**.

03.— Expediente 8802638, seguido a D. Paulino RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, domiciliado en calle de la Iglesia, s/n de Casavieja.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda bajo derecha del portal nº 1 del edificio sito en término de Casavieja, al sitio Las Estanqueras. Mide 84 mts.². Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 366; Libro 16; Folio 67; Finca 2.923.

Su valor y tipo para primera licitación es **SEIS MILLONES OCHENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (6.081.350 Pts)**.

04.— Expediente 8900397, seguido a D. Emilio RUBIO GARCIA, domiciliado en Rasue-ros, calle Toro, nº 4.

LOTE ÚNICO: URBANA, panera en término de Rasueros, calle Empedrada, nº 4. Mide 85 mts². Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.933; Libro 46; Folio 134; Finca 4.427.

Su valor y tipo para primera licitación es TRESCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (340.000 Pts).

05.— Expediente 8900667, seguido a SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO SOLEDAD DE AVILA, domiciliada en Avila, calle Cardeñosa, nº 3.

LOTE ÚNICO: Integrado por Cafetera de 2 portas-ELECTRONICA; Molinillo de café; Termo de leche GAYC; Enfriadora de tapas CLAJOFRED; Vitrina expositora CORECO; Televisor de 19 pulgadas en color; Cocina de 2 fuegos REPAGAS, con plancha y horno, Armario frigorífico GAGGIA de 4 puertas y asador de pollos TBT-20; Botellero en acero inox. con 2 fregaderos y 4 puertas de unos 4 mts. de longitud; 8 mesas; y 32 sillas.

Su valor y tipo para primera licitación es QUINIENTAS NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS (509.600 pts)

Los bienes se encuentran en la cafetería "La Terraza", sita en Avila, calle Jardin del Recreo, nº 2.

06.— Expediente 8900673, seguido a D. Juan VELEZ NOYA, vecino de Arenas de San Pedro, calle D. Alvaro de Luna, nº 14.

LOTE 1º: URBANA, trastero nº 5, en edificio en Casavieja, al sitio Las Estalanqueras. Mide 12,5 mts². Se trata de la finca 2.894 (Tomo 366; Libro 16; Folio 38) del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

Su valor que servirá de tipo para primera licitación, aunque se advierte que resulta absorbido por las cargas, es TRESCIENTAS DIECISEIS MIL QUI-

NIENTAS PESETAS (316.500 pts).

LOTE 2º: URBANA, trastero, nº 4, en el mismo edificio y con las mismas características que el anterior. Está inscrito en el mismo Registro, al mismo Tomo y Libro; Folio 37; Finca 2.893.

El valor que igualmente está absorbido por las cargas y que servirá para tipo en la primera licitación es también TRESCIENTAS DIECISEIS MIL QUINIENTAS PESETAS (316.500 pts).

07.— Expediente 8900699, seguido a D. Nicolás ARROYO GOMEZ, vecino de Navaluenga, Ctra. de Madrid, s/n.

LOTE ÚNICO: URBANA, casa en término de Navaluenga, Ctra. de Madrid, nº 110. Mide 240 mts². No consta inscripción registral y corresponde a la finca catastral nº 5353119 del plano de Navaluenga.

Su valor y tipo para primera licitación es OCHO MILLONES DOSCIENTAS TRECE MIL PESETAS (8.213.000 pts).

08.— Expediente 9100790, seguido a D. Claudio MUÑOZ MARTIN, vecino de Villanueva del Campillo, calle Mayor, nº 11.

LOTE ÚNICO: URBANA, Una cuarta parte indivisa de una casa con corral, pajar y casilla en término de Villanueva del Campillo, calle Mayor, s/n. Mide 68 mts², la casa; 140 mts², los cobertizos; y 117 mts² el corral. Se trata de la Finca 3.128 (Tomo 1.636; Libro 30; Folio 173) del Registro de la Propiedad de Piedrahíta.

Su valor y tipo para primera licitación es CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS (468.500 pts)

09.— Expediente 9100836, seguido a POLICOMPOSITES, S.A., domiciliada en carretera de Cebrenos, km. 1,5 de El Tiemblo.

LOTE 1º: Dos polipastos manuales con capacidad de ele-

vación de hasta 500 kgs. y otro para 1.000 kgs.

Su valor y tipo para primera licitación es TREINTA Y DOS MIL PESETAS (32.000 pts).

LOTE 2º: Máquina para fabricación de tubos de fibra de vidrio reforzado, con motor trifásico nº 1.938/94, con carril de 10 mts. de longitud.

Su valor y tipo para primera licitación es DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (2.500.000 pts).

LOTE 3º: Dos moldes para construcción de tubos de fibra de vidrio, en acero, de 300 mm. de Ø y 6 mts. de longitud.

Su valor y tipo para primera licitación es DOSCIENTAS OCHO MIL SETECIENTAS PESETAS (208.700 pts).

LOTE 4º: Cuatro moldes para la fabricación de tubos de fibra de vidrio, construido en acero, de 200 mm. de Ø y 6 mts. de longitud.

Su valor y tipo para primera licitación es DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA PESETAS (238.680 pts).

LOTE 5º: Conjunto para desmoldar tubos, con motor GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA DE 10 CV, tipo FMF 132 MX/4, nº 5717433; Convertidor de velocidad; y, cabestrante con cable de acero de 12 mm. de Ø y 30 mts de longitud.

Su valor y tipo para primera licitación es CIEN MIL PESETAS (100.000 pts).

Están depositados en el domicilio de la deudora.

10.— Expediente 9200273 seguido a D. Emeterio PAS CUAL ROSADO, vecino de La Navas del Marqués, calle Colmenar, nº 18.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA una mitad indivisa de un huerto con naves para ganado, al sitio Fuente de las Azas. Mide 0,235 Hras. Es la finca 5.078 (Tomo 533; Libro 59; Folio 181) de

Registro de la Propiedad de Cebreros.

Su valor y tipo para primera licitación es DOS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL PESETAS (2.547.000 pts).

11.— Expediente 9200320, seguido a D^a María Luisa ROBLES BELTRAN, domiciliada en calle Barrancas, nº 8 de La Adrada.

LOTE ÚNICO: Furgoneta SEAT TERRA Diesel, matrícula AV-9102-E.

Está valorada en DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (265.000 pts), esta cantidad servirá de tipo en primera licitación pero se advierte que existe reserva de dominio a favor de HISPAMER, S.A.

El vehículo se encuentra depositado en locales de esta Unidad.

12.— Expediente 9200662, seguido a LIGNOR VAS, S.A., domiciliada en Polígono San Cristóbal, s/n de El Tiemblo.

LOTE 1º: Guillotina BARCINO.

Su valor y tipo para primera licitación es CUATROCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (460.000 Pts)

LOTE 2º: Troqueladora IBERICA.

Su valor y tipo para primera licitación es TRESCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (380.000 pts).

Están depositadas en el domicilio de la deudora.

13.— Expediente 9300362, seguido a D. José Miguel GARCIA RODRÍGUEZ, vecino de Las Navas del Marqués, calle Pinsapo, nº 41.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en calle Pinsapo nº 4 (urbanización Los Matizales) en Las Navas del Marqués. Mide 492 mts² de parcela, 143,8 mts² de vivienda y 22,2 mts² de garaje.

Es la finca 3.425 (Tomo 381; Libro 38; Folio 128) del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Está valorada en CATORCE MILLONES CATORCE MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS (14.014.550 pts) y, una vez deducidas las cargas conocidas, se fija el tipo para primera licitación en CINCO MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS (5.339.550 pts).

14.— Expediente 9300446, seguido a D. Angel LOPEZ ENCINAS, vecino de Mambblas, calle Larga, s/n.

LOTE 1º: RÚSTICA, Tierra en término de Mambblas, al sitio Prado del Río Lobos. Mide 2,3835 Hras. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.407; Libro 42; Folio 74; Finca 4.416.

Su valor y tipo para primera licitación es QUINIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (595.875 pts).

LOTE 2º: RÚSTICA, tierra en término de Mambblas, nº 249 del plano, al sitio Río Lobos. Mide 45 áreas y 20 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.610; Libro 46; Folio 143; Finca 5.185.

Su valor y tipo para primera licitación es CIENTO TRECE MIL PESETAS (113.000 pts).

LOTE 3º: RÚSTICA, prado en término de Bercial de Zapardiel, al sitio El Tesoro. Mide 13 áreas. Es la Finca 2.075 (Tomo 1.843; Libro 36; Folio 20) del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Su valor y tipo para primera licitación es DIECINUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS (19.500 pts).

15.— Expediente 9300577, seguido a D^a Mónica GONZÁLEZ GARCÍA, vecina de Urb.

Los Charcones, en Sotillo de la Adrada.

LOTE 1º: URBANA, una mitad proinvidiso de casa unifamiliar en Sotillo de la Adrada, en la calleja de Escarabajosa. Mide 437 mts² de parcela y 120 mts² de construcción. Es la Finca 2.328 (Tomo 458; Libro 26; Folio 13) del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Está valorada en SEIS MILLONES DOCE MIL DOSCIENTAS SESENTA PESETAS (6.012.260 pts), cantidad que resulta absorbida por las cargas, fijándose el tipo para primera licitación en CUATROCIENTAS VENTICINCO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS (425.294 pts).

LOTE 2º: URBANA, una mitad proinvidiso de vivienda adosada en término de Sotillo de la Adrada, Urbanización Los Charcones. Mide 135 mts² la parcela y la construcción 152,55 mts². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 666, Libro 47; Folio 144; Finca 4.260.

Está valorada en SEIS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESETAS (6.043.040 pts) cantidad absorbida por las cargas y se fija el tipo para primera licitación en CUATROCIENTAS VENTICINCO MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS (425.294 pts).

16.— Expedientes 9300705 y acumulado, seguidos a D. José Miguel FUSET MERCHANT, domiciliado en El Barraco, Pz. de la Constitución, nº 15.

LOTE ÚNICO: Furgoneta G.M.E. MIDI, matrícula AV-5324-F.

Su valor y tipo para primera licitación es QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS (520.000 pts).

17.— Expediente 9300745, seguido a PRADOLLANO, S.A., domiciliada en La Adrada.

LOTE 1º: URBANA, parcela en Urbanización Los Barreros, en término de La Adrada, señalada con el nº 25 y en la que se encuentra una vivienda en fase de construcción. Mide, la parcela 340 mts². Se trata de la Finca 5.676 (Tomo 686; Libro 64; Folio 146) del Registro de la Propiedad de Cebberos.

Está valorada en SIETE MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL PESETAS (7.669.000 pts), cantidad que resulta absorbida por las cargas, fijándose como tipo para primera licitación SETECIENTAS VENTISEIS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (726.285 pts).

LOTE 2º: URBANA, parcela en Urbanización Los Barreros, en término de La Adrada, señalada con el nº 24 y en la que se encuentra una vivienda en fase de construcción. Mide 338 mts². Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebberos, al Tomo 686; Libro 64; Folio 144; Finca 5.675.

Su valor que resulta absorbido por las cargas es SEIS MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (6.745.000 pts), fijándose el tipo para primera licitación en SETECIENTAS VENTISEIS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (726.285 pts).

LOTE 3º A 10º (a.i.): URBANAS, ocho parcelas en término de La Adrada, urbanización Los Barreros, señaladas con los números 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 29. Miden, respectivamente, 375, 378, 375, 367, 383, 367, 375 y 394 mts². Se trata de las fincas 5.670, 5.671, 5.672, 5.673, 5.674, 5.677, 5.678 y 5.679 (Tomo 686; Libro 64; Folios 133, 136, 138, 140, 142, 148, 150 y 152) del Registro de la Propiedad de Cebberos.

El valor de cada lote, absorbido por las cargas es DOS MILLONES CIENTO VENTICINCO

MIL PESETAS (2.125.000 pts) y el tipo para primera licitación, referido a cada uno de los lotes, será SETECIENTAS VENTISEIS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (726.285 pts).

18.— Expedientes 9300987, seguido a D. Mario HERNÁNDEZ CARRERA, y 9000073, seguido a su esposa, Dª Angeles MONTERO MENENDEZ, domiliados en Avila, Avda. de la Juventud, nº 6.

LOTE ÚNICO: URBANA, local comercial en Avila, en calle Rafaela de Antonio, s/n. Mide 116 mts². Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.601; Libro 379; Folio 166; Finca 27.614.

Su valor, absorbido por las cargas es SIETE MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS (7.363.560 pts), fijándose el tipo para primera licitación en SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y OCHO PESETAS (698.958 pts).

19.— Expediente 9400369, seguido a D. Alejandro-Iván MARTÍN DIAZ, vecino de El Tiemblo, calle Mártires, nº 6.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar adosada, señalada con el nº 13, tipo C, en Urbanización Mirador del Alberche, al sitio El Recaudador, en término de El Tiemblo. Mide 112 mts² la parcela y 143 mts² la construcción. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebberos, al Tomo 709; Libro 82; Folio 147; Finca 7.531.

Su valor, absorbido por las cargas, es ONCE MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS (11.673.200 pts) y el tipo para primera licitación será CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUI-

NIENTAS SETENTA PESETAS (183.570 pts).

20.— Expedientes 9400394, seguido a D. Manuel GUTIÉRREZ ARRABAL y 9300977, seguido a su esposa Dª Francisca SÁNCHEZ GARCÍA, con domicilio en calle Nido, nº 1 de Narros de Saldueña.

LOTE ÚNICO: URBANA, solar en término de Narros de Saldueña, calle Nido, nº 37. Mide 1.594 mts². En su interior se encuentran diversas edificaciones destinadas a vivienda y nave ganadera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 2.990; Libro 20; Folio 26; Finca 2.082.

Está valorada en VEINTIUN MILLONES TRESCIENTAS SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (21.306.750 pts) y el tipo para primera licitación será DIECISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (16.186.750 pts).

21.— Expedientes 9400406 y acumulado, seguidos a D. Alfonso GARABATO MARTÍN, vecino de Navarredonda de Gredos, Bº San Antonio, s/n.

LOTE 1º: Integrado por Sierra de cinta CORCUERA de 700 m/m de volante; Regruesadora TELMAK S-400 y 400 m/m de ancho de mesa; Dos combinadas unas SIERRAS ALAVESAS, y otra BEMAR-VITORIA; Compresor de 1,5 CV ABRATOOLS Sierra circular de sobremesa; Y electro-esmeriladora EGOR.

Su valor y tipo para primera licitación es CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS (154.500 pts).

LOTE 2º: Integrado por los vehículos PEGASO J4-1100 matrícula AV-1731-D, y SIMCA 900, matrícula AV-2305-B.

Su valor y tipo para primera licitación es DIECINUEVE MIL PESETAS (19.000 pts).

Los bienes se encuentran en el domicilio de la deudora.

22.— Expediente 9400946, seguido a D^a Fernanda HERRAEZ MARTIN, domiciliada en Solana de Rioalmar, Calle La Cruz, nº 3.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en término de Solana de Rioalmar, calle La Cruz, nº 3. Mide 109 mts². No constan datos registrales.

Su valor y tipo para primera citación es CUATRO MILLO-
NES CATORCE MIL CUA-
TROCIENTAS PESETAS
(4.014.400 pts).

Ávila, dos de noviembre de mil
novecientos noventa y cuatro.

Firma, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.546/N

T.S.J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace
saber que ante esta Sala se ha
incoado recurso contencioso-ad-
ministrativo con el número
01/0001205/19940 a instancia de
ENRIQUE LÓPEZ DEL VAL
Desest. por silencio, reclamacio-
nes al INSALUD y JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN, por rea-
lización sustituciones como Médi-
cos Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este perió-
dico oficial para conocimiento de
cuantas personas o Entidades
puedan estar legitimadas como
demandadas o coadyuvantes con
fin de que les sirva de empla-
zamiento y puedan comparecer si
les conviniere, según lo estable-
cido en los artículos 60, 64 y 66
de la vigente Ley de 27 de diciem-
bre de 1956, reguladora de la
Jurisdicción contencioso-admi-
nistrativa.

Burgos, 3 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.547/N

T.S.J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace
saber que ante esta Sala se ha
incoado recurso contencioso-ad-
ministrativo con el número
01/0001206/19940 a instancia de
CARLOS CUERVA GARCÍA
Desest. por silencio, reclamacio-
nes al INSALUD y JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN, por rea-
lización sustituciones como Médi-
cos Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este perió-
dico oficial para conocimiento de
cuantas personas o Entidades
puedan estar legitimadas como
demandadas o coadyuvantes con
fin de que les sirva de empla-
zamiento y puedan comparecer si
les conviniere, según lo estable-
cido en los artículos 60, 64 y 66
de la vigente Ley de 27 de diciem-
bre de 1956, reguladora de la
Jurisdicción contencioso-admi-
nistrativa.

Burgos, 4 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.548/N

T.S.J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace
saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-ad-
ministrativo con el número
01/0001207/19940 a instancia de
MARÍA DEL MAR GARCINU-
ÑO GUTIÉRREZ Desest. por
silencio, reclamaciones al INSA-
LUD y JUNTA DE CASTILLA
Y LEÓN, por realización susti-
tuciones como Médicos Asisten-
cia Domiciliaria.

Lo que se publica en este perió-
dico oficial para conocimiento de
cuantas personas o Entidades
puedan estar legitimadas como
demandadas o coadyuvantes con
fin de que les sirva de empla-
zamiento y puedan comparecer si
les conviniere, según lo estable-
cido en los artículos 60, 64 y 66
de la vigente Ley de 27 de diciem-
bre de 1956, reguladora de la
Jurisdicción contencioso-admi-
nistrativa.

Burgos, 4 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.549/N

T.S.J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace
saber que ante esta Sala se ha
incoado recurso contencioso-ad-
ministrativo con el número
01/0001209/19940 a instancia de
LOURDES GONZÁLEZ
LÓPEZ Desest. por silencio,
reclamaciones al INSALUD y
JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN, por realización sustitucio-
nes como Médicos Asistencia
Domiciliaria.

Lo que se publica en este perió-
dico oficial para conocimiento de
cuantas personas o Entidades
puedan estar legitimadas como
demandadas o coadyuvantes con
fin de que les sirva de empla-

zamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de octubre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.550/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001210/19940 a instancia de GERMAN SIESTO GARCÍA Desest. por silencio reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por realización sustituciones como Médicos Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de octubre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.551/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001211/19940 a instancia de CARLOS MARTÍN ROLLÁN Desest. por silencio reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por realización sustituciones como Médicos Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.552/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001212/19940 a instancia de BENIGNO SÁNCHEZ MAR-

TÍN Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por realización sustituciones como Médicos Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.553/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001213/19940 a instancia de MARÍA CONCEPCIÓN RUIZ GONZÁLEZ Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por realización sustituciones como Médicos Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66

de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.554/N

T.S.J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001214/19940 a instancia de MARÍA ANGELES ROBLES RAMOS Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por realización sustituciones como Médicos Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.555/N

T.S.J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001216/19940 a instancia de VISITACIÓN CARMEN VAILLO MUÑOZ Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por realización sustituciones como Médicos Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.556/N

T.S.J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001217/19940 a instancia de D. FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por realización sustituciones como Médico Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66

de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.557/N

T.S.J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001218/19940 a instancia de D^a ANA MARTÍN ENCINAS Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por realización sustituciones como Médico Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.558/N

T.S.J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001219/19940 a instancia de D^a ALICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por realización sustituciones como Médico Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.559/N

T.S.J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001220/19940 a instancia de D. ROSALINO MARTÍN JIMÉNEZ Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por realización sustituciones como Médico Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66

de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.560/N

T.S.J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001221/19940 a instancia de D. MARIANO GONZÁLEZ LÓPEZ Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por realización sustituciones como Médico Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.561/N

T.S.J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001222/19940 a instancia de D^a MARÍA CRUZ BLÁZQUEZ MARTÍN Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por realización sustituciones como Médico Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.562/N

T.S.J. Castilla y León

Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS
EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001223/19940 a instancia de D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, por realización sustituciones como Médico Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.563/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001224/19940 a instancia de D. FRANCISCO MONTILVA PERALTA Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA y LEÓN, por realización sustituciones como Médico Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.564/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001225/19940 a instancia de D^a JOSEFINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA y LEÓN, por realización sustituciones como Médico Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.565/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001226/19940 a instancia de D. JUAN JOSÉ MARTÍN SÁN-

CHEZ Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA y LEÓN, por realización sustituciones como Médico Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 3.566/N

T.S.J. Castilla y León

**Sala
Contencioso-Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0001227/19940 a instancia de D^a MARÍA DOLORES RAQUEL SANCHIDRIÁN Desest. por silencio, reclamaciones al INSALUD y JUNTA DE CASTILLA y LEÓN, por realización sustituciones como Médico Asistencia Domiciliaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la

Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de octubre de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 3.569/S

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE AVILA

EDICTO

*Don Juan Jacinto García Pérez,
Magistrado-Juez del Juzgado de
Primera Instancia e Instrucción nº
1 de los de Avila.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 153/94 se sigue Juicio de faltas a instancia de Ingerborg Reinmueller, nacida en Tamsweg (Austria) el 29 de enero de 1964, hija de Franz y Julia, y que tuvo su último domicilio conocido en Salamanca, C/ Pozo Amarillo nº 19, por medio del presente se cita a la denunciante para que el próximo día 24 de noviembre a las 10,00 horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio oral seguido contra José Antonio Sastre Blázquez, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y para su defensa puede estar asistido de Letrado. Igualmente se cita a Daphne de los Santos, nacida el 27 de diciembre de 1967, en Nueva York, hija de Víctor y Rosana y que nunca tuvo domicilio conocido en esta capital a fin de que comparezca a dicho acto en calidad de testigo.

Y para que sirva de citación a la denunciante Ingerbor Reinmueller hoy sin domicilio conocido y Daphne de los Santos en idéntica situación, ser fijado en

el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en "El Boletín Oficial de la Provincia" expido el presente en Avila a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.614/N

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE AVILA

EDICTO

*Doña Asunción Esther Martín
Pérez secretaria del Juzgado de Pri-
mera Instancia número tres de Avi-
la y su partido.*

HACE SABER: Que en el Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 97/94, seguido en este Juzgado a instancia de BANCO DE CREDITO AGRICOLA, S.A., representado por el Procurador Sr. López del Barrio contra D. ALFREDO JIMÉNEZ JIMÉNEZ Y DOÑA ANA MARÍA LARGACHA SÁNCHEZ en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS LA 1ª, 2ª y 3ª, subastas de la finca que seguidamente se describirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso, nº 2, los días tres de febrero, tres de marzo y siete de abril, de 1995, a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de licitación fijado al efecto en la escritura de préstamo es de 6.673.000 pts.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290-000018-097/94 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 20 por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante en la subasta.

Los autos y certificaciones a que se refiere la rela 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes y la preferente si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Fincas objeto de subasta

"HUERTO en Muñotello (Avila), en el Barrio de Ajate, con derecho a riego de superficie, que ocupa una superficie de diez áreas (1.000 m²).

LINDEROS: Este, Calle de la Cuesta; Sur, resto de la finca matriz, de D. Nicasio García López y su esposa Dª Florencia Jiménez Sánchez; Oeste o poniente, término municipal; y Norte, Lidia Jiménez Sánchez, Felipe Montenegro Sánchez, Segundo González Rodríguez y Serafín Barroso.

INSCRIPCIÓN: Tomo 29, Libro 1, Folio 147, Finca 862 en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta.

Dado en Avila a veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*

Número 3.661/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE ÁVILA**

EDICTO

**D. JUAN J. GARCÍA PÉREZ
MAGISTRADO JUEZ DEL JUZ-
GADO DE PRIMERA INSTAN-
CIA E INSTRUCCIÓN NÚME-
RO DOS DE ÁVILA ACTAL.**

HAGO SABER:

Que en autos de Juicio de Cognición n.º 115/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, dirigida por el Letrado D. Félix Burgos López, y representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero, contra D. Carlos Jiménez Morales, se ha acordado citar al demandado D. Carlos Jiménez Morales, por medio del presente, por desconocerse su domicilio actual, a fin de que comparezca en este Juzgado para la celebración de la prueba de confesión señalada para el día **QUINCE DE NOVIEMBRE de 1994, a las 10,30 horas de la mañana**, bajo los apercibimientos legales en caso de no comparecer.

Y para que sirva de CITA-
CIÓN en forma legal expido el
presente en Ávila a tres de
Noviembre de mil novecientos
noventa y cuatro.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.615/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE AVILA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por
la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del
Juzgado de 1ª Instancia n.º Tres
de Avila, en resolución del día

de la fecha en los autos de Juicio
de Cognición n.º 305/94, seguidos
a instancia de SOFEMINO, S.L.,
representado por el Procurador
Sr. Tomás Herrero, contra Cía.
Mercantil CONSULTING
MEDICO REYES CATOLI-
COS, S.L.: DON JOSE Mª HER-
NÁNDEZ GALINDO; DON
CARLOS A. DE GRADO SÁN-
CHEZ; DON ADOLFO CAR-
DOSO SÁNCHEZ; DON
TOMAS SÁNCHEZ BLAZ-
QUEZ; DON J. CARLOS
SOROA GONZÁLEZ; DON
MANUEL AUMENTE; Dª Mª
CRUZ BLAZQUEZ MARTIN
Y DON JOSÉ AURELIO
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ y
contra las demás personas igno-
radas a quienes pudiera afectar
la sentencia que recaiga en el pre-
sente procedimiento, se emplaza
a los referidos demandados para
que en el término de NUEVE
DIAS comparezcan en autos, con
la prevención de que si no com-
parece será declarado rebelde y
le parará el perjuicio a que hubie-
ra lugar en derecho.

Y para su inserción en el Bole-
tín Oficial de la Provincia y que
sirva de emplazamiento a los
referidos demandados, expido el
presente en Avila, a treinta y uno
de octubre de mil novecientos
noventa y cuatro.

E/, *Ilegible*

La Secretaria, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 3.485/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE ARENAS DE SAN PEDRO**

EDICTO

En los autos de Juicio de Cog-
nición 198/93, se ha dictado sen-
tencia cuyo encabezamiento y
parte dispositiva son los siguien-
tes:

SENTENCIA

En Arenas de San Pedro, a die-

cisiete de octubre de mil nove-
cientos noventa y cuatro.

SSª. D. Juan Carlos Peinado
García, Juez de Primera Instancia
de Arenas de San Pedro y su par-
tido judicial, habiendo visto los
presentes autos de JUICIO DE
COGNICIÓN registrados con el
núm. 198/93 seguidos a instancia
de CAJA DE AHORROS DE
SALAMANCA Y SORIA, repre-
sentada por el Procurador Sr.
Alonso Carrasco, y defendido por
el letrado Sr. Burgos López con-
tra D. GREGORIO MARTIN
PRADOS y Dª MARIA DEL
MAR IÑIGUEZ TELLEZ, sobre
reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando en todas sus
partes la demanda interpuesta
por CAJA DE AHORROS DE
SALAMANCA Y SORIA, contra
DON GREGORIO MARTIN
PRADOS y Dª Mª DEL MAR
IÑIGUEZ TELLEZ, debo con-
denar y condeno a los deman-
dados a que tan pronto sea firme
esta sentencia abonen a la parte
actora la suma de 380.569 ptas.
reclamadas como principal, inte-
reses legales de la misma desde
la fecha de interposición de la
demanda ante el Juzgado hasta
su total pago; así como al pago
de las costas causadas.

Contra la presente resolución
cabe interponer recurso de ape-
lación en el plazo de cinco días
desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de
la que se llevará testimonio a los
autos, lo pronuncio, mando y
firmo.

Y para que sirva de notificación
a los demandados rebeldes DON
GREGORIO MARTIN PRA-
DOS y Dª MARIA DEL MAR
IÑIGUEZ TELLEZ, expido el
presente en Arenas de San Pedro,
a dieciocho de octubre de mil
novecientos noventa y cuatro.

Firmas, *Ilegibles*

Número 3.568/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 120/94 seguidos en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS DE AVILA representada por el Sr. García García contra entidad DETRAFORSA, S.A. y entidad EXPOFUSION, S.L., con domicilio desconocido y en ignorado paradero ambas, sobre reclamación de 556.288 pts. de principal intereses, gastos y costas, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a los referidos demandados de remate para que en el plazo de NUEVE DÍAS si a su derecho conviniere, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que de no verificarlo se les declarará en rebeldía y es pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago por estar en ignorado paradero:

— DE ENTIDAD DETRAFORSA, S.A.: 1.521,42 mts. 2 de tarimas de Chanul y/o Mascarey de 12 cms. de ancho por 2 cm. de grueso, que se hallan depositados en los Almacenes del Puerto de Valencia.

— DE LA ENTIDAD EXPOFUSIÓN: Los saldos de cuentas corrientes o libretas de ahorro existentes en las entidades bancarias: Banco Central-Hispano; Banesto; B. Santander; B. Castilla; B. Popular, BBV, Barclays;

Caja de Ahorros de Avila, Caja de Ahorros de Madrid en Centrales de Madrid y referidas a cualquier otra sucursal, hasta límite de cantidad reclamada.

— Derechos de propiedad o cualquier otro que correspondan a esta sociedad, en su caso, sobre el inmueble de la C/ Huelva nº 11 de Madrid.

Arenas de San Pedro, a 26 de octubre de 1994

E/, *Ilegible*

El Secretario, *Ilegible*

Número 3.573/S

Ayuntamiento de Bularros

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1993, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Bularros, a 26 de octubre de 1994.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín.*

Número 3.574/S

Ayuntamiento de Casillas

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1994, se anuncia,

que estará de manifiesto al público en la secretaría del Ayuntamiento en unión a la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el citado período, los legítimamente interesados podrán interponer ante el Ayuntamiento-pleno las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto inicial aprobado se considerará definitivo.

Casillas, a 24 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Fernando Peinado Martín.*

Número 3.576/S

Ayuntamiento de Aldeaseca

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994; aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art.º 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince

días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldeaseca, 27 de Octubre de 1994.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.577/S

*Ayuntamiento de
Bonilla de la Sierra*

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General para el año 1994, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Trece millones quinientas noventa y seis mil quinientas ochenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS:

- 1.- Impuestos directos, 1.625.000 pts.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 153.581 pts.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.680.000 pts.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 1.258.000 pts.
- 7.- Transferencias de capital, 7.880.000 pts.
- TOTAL INGRESOS, 13.596.581 pts.**

GASTOS:

- 1.- Gastos de personal, 1.986.581 pts.
- 2.- Gastos en bienes corrientes, 4.000.000 pts.
- 6.- Inversiones reales, 7.610.000 pts.
- TOTAL GASTOS, 13.596.581 pts.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.-
— Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Tórtolas, Becedillas y Mesegar de Corneja.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

En Bonilla de la Sierra a 27 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.584/S

*Ayuntamiento de
Navalperal de Tormes*

ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme a lo dispuesto en la Vigente Legislación, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el expediente de modificación de créditos, financiados con el remanente de tesorería del ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación, el día tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Los interesados, que estén legitimados, podrán examinar el expediente, y en su caso, presentar reclamación, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince

días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Navalperal de Tormes, 27 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Francisco Blázquez Salvador*.

--- ● ● ● ---

Número 3.585/N

*Ayuntamiento de
Navalperal de Tormes*

ANUNCIO

Se hace público a los efectos del art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo que ha resultado definitivo de modificación de la ordenación para la regulación de los tributos, que a continuación se expresan, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Ordenanzas modificadas:

Ordenanza Núm.: Descripción:

1.^a- Reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles.

5.^a- Reguladora del Precio público por suministro de aguas.

7.^a- Reguladora del Precio público por ocupación de terrenos de uso público con material de construcción, escombros, vallas y otras instalaciones análogas.

8.^a- Reguladora de la Tasa por Licencias urbanísticas.

El acuerdo de modificación de las ordenanzas citadas literalmente dice:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de las ordenanzas fiscales vigentes en este Municipio que constan a continuación:

Ordenanza n.º:

Descripción:

1.ª.- Reguladora del tipo de gravámen del impuesto sobre bienes inmuebles.

5.ª.- Reguladora del Precio público por suministro de aguas.

7.ª.- Reguladora del Precio público por ocupación de terrenos de uso público con material de construcción, escombros, vallas y otras instalaciones análogas.

8.ª.- Reguladora de la Tasa por Licencias urbanísticas.

Seguidamente se procede a la lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y del informe del Secretario-Interventor sobre las modificaciones propuestas por la Alcaldía.

Concedida la palabra al Sr. Secretario de la Corporación procede a dar lectura al informe elaborado sobre este asunto, a tenor de lo dispuesto en el Art. 3 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de Septiembre, por requerir este acuerdo, la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, según se señala en el Art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tras el informe, se procede al estudio y posterior debate de este asunto, y por unanimidad, tres votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, que supone la mayoría absoluta del número legal de cinco miembros que componen esta Corporación se tomaron los acuerdos siguientes:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente, la modificación de las ordenanzas fiscales propuestas y

señalar como plazo de entrada en vigor de las citadas modificaciones, una vez aprobadas de forma definitivas, el día uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO: Exponer este acuerdo y el expediente de modificación de las ordenanzas a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse serán resueltas por el Pleno de esta Corporación. De no producirse éstas se considerarán aprobadas definitivamente con las modificaciones efectuadas".

El texto íntegro de las modificaciones de cada Ordenanza Fiscal, es el insertado seguidamente:

Ordenanza fiscal n.º 1. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se modifica el Artículo 2.º, apartado 1, que queda redactado del siguiente modo:

"El tipo de gravamen del impuesto sobre inmuebles de naturaleza urbana queda fijado en el 0,55".

Se modifica la disposición final, siendo su redacción la siguiente:

"La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y comenzará a aplicarse a partir del día 1.º de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas".

Ordenanza fiscal n.º 5.- PRECIO PÚBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA

Se modifica el artículo 3.º,

apartado 2, siendo su transcripción la siguiente.

"Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

a) Viviendas: cuota fija de servicio anual, 1.500.- Ptas. I.V.A., incluido.

b) Locales comerciales, fabricas y talleres, 1.500.- Ptas. I.V.A., incluido.

c) Enganche a la red, cuota fija, 35.000.- Ptas.

También se modifica la disposición final, quedando redactada del modo siguiente:

"La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y comenzará a aplicarse a partir del día 1.º de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas".

Ordenanza fiscal n.º 7.- PRECIO PÚBLICO, POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Se cambia la redacción del artículo 4.º, apartado 2, tarifa segunda, quedando su redacción final de la forma en que se señala a continuación:

"1.- Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público, con escombros, materiales de construcción, vagones para recogida o depósito de los mismos y otros aprovechamientos análogos por obra al mes 2.500.- Ptas."

Asimismo, se modifica la disposición final, siendo redactada en la forma siguiente:

"La presente Ordenanza Fiscal

entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y comenzará a aplicarse a partir del día 1.º de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

Ordenanza fiscal n.º 8.- TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Se modifica el apartado 1. del artículo 6; siendo su redacción definitiva la siguiente:

“La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

- a) El 2% en el supuesto 1.a) del art. anterior.
- b) El 2% de las parcelaciones urbanas.”

Es modificada la disposición final del siguiente modo:

“La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y comenzará a aplicarse a partir del día 1.º de enero de 1995, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas”.

En Navalperal de Tormes a 27 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Francisco Blázquez Salvador*.

--- ● ● ● ---

Número 3.587/N

Ayuntamiento de Fresnedilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1994, se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que diera lugar.

Fresnedilla, a 27 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.590/N

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO

SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PIÑA DE PINO PIÑONERO O ALBAR DEL MONTE N.º 29 DEL C.U.P.

Se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día catorce de octubre de 1994, fue aprobado el Pliego de Condiciones que rige el citado aprovechamiento, así como la subasta correspondiente, que estará de manifiesto en las oficinas municipales durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el art. 122 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Asimismo a continuación del citado plazo, y en el caso de que no se presenten reclamaciones al Pliego de Condiciones, se abre un siguiente plazo de diez días hábiles, en total dieciocho desde la publicación del anuncio en el B.O.P., para que se presenten las plicas, en dos sobres cerrados, ajustadas al Pliego de Condiciones.

En el caso de presentación de reclamaciones al Pliego de Condiciones, el plazo de presentación de plicas quedará suspendido hasta su resolución.

A efectos de cómputo de plazos el sábado se considera hábil, excepto en cuanto se refiere al

último día de presentación de plicas, que se trasladará al siguiente día hábil.

Cuantía: 4.578,37 kg. de piña de pino albar en el árbol. Tasa-ción mínima para subasta: 171.690 pts.

Plazo de ejecución del aprovechamiento: De 01/11/1994 hasta 30/04/1995.

Espinosa de los Caballeros a 21 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 3.588/S

Ayuntamiento de Pascualcobo

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1994, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pascualcobo, a 24 de octubre de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.